

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/MRR/FMGR/GGV/ACPO/fhm
12/01/2018, Dec. N° 007.-/

(Autoriza aporte año 2018 para el
Servicio de Bienestar de la Municipalidad
de Santa Cruz)

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2018.

VISTOS:

El D.L. N° 3063, de 1980; el decreto exento que aprueba presupuesto municipal para el año 2018; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley N° 19.754 el municipio debe entregar un aporte para el financiamiento de las actividades de bienestar social de los funcionarios de Planta y Contrata;

Que, en el proyecto de presupuesto año 2018 se consideró un aporte anual de \$ 27.459.096 equivalente a **584 UTM** desglosados en 160 UTM.- para el personal de planta y 424 UTM.- para el personal a contrata; y,

DECRETO EXENTO N° 00106.-/

1- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar 584 UTM suma equivalente a \$ 27.459.096 aprox. -. Desglosadas en 4 cuotas de 146 UTM C/U,

2.- **AUTORIZASE** cancelar la suma de \$ 6.864.774.- (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro pesos) a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ- SERVICIO DE BIENESTAR**, correspondiente a la primera cuota de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

3.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR \$
215.21.01.002.001.001	A Servicios de Bienestar- Personal Planta	4.984.014
215.21.02.002.001.001	A Servicios de Bienestar- Perso. Contra	1.880.760
TOTAL \$		6.864.774

Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al siguiente desglose;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- Interesado (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)